

## Programa de Apoyo a la Conservación Ambiental: BOLSA VERDE

<b>Áreas temáticas</b>	Inclusión productiva, producción rural sostenible, cobertura forestal, conservación de ecosistemas y superación de la pobreza.
<b>Descripción</b>	Es un programa de incentivo a la conservación de ecosistemas mediante transferencia de renta y acciones de capacitación ambiental, social, educativa, técnica y profesional para la población en situación de extrema pobreza, que lleve a cabo actividades de conservación de los recursos naturales en las áreas de que trata el art. 5.º del Decreto n.º 7.572, de 28 de septiembre de 2011.
<b>Objetivo general</b>	Promover la ciudadanía, la mejora de las condiciones de vida y el aumento de la renta de la población en situación de extrema pobreza para que lleve a cabo sus actividades con el mantenimiento y uso sostenible de los recursos naturales.
<b>Objetivos específicos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>» Incentivar la conservación de los ecosistemas, entendida como su mantenimiento y uso sostenible;</li> <li>» Promover la ciudadanía, la mejora de las condiciones de vida y el aumento de la renta de la población en situación de extrema pobreza, e</li> <li>» Incentivar la participación de sus beneficiarios en acciones de capacitación social, educativa, técnica y profesional.</li> </ul>
<b>Año de inicio</b>	2011.
<b>Actores responsables</b>	Ministerio de Medio Ambiente (MMA)
<b>Otros actores involucrados</b>	<p>Comité Gestor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Ministerio de Medio Ambiente (MMA)</li> <li>» Ministerio de Desarrollo Social (MDS)</li> <li>» Casa Civil de la Presidencia de la República de Brasil (CC/PR)</li> <li>» Secretaría Especial de Agricultura Familiar y Desarrollo Agrario (SEAD-PR)</li> <li>» Ministerio de Hacienda (MF)</li> <li>» Ministerio de Planificación, Desarrollo y Gestión (MPDG)</li> </ul> <p>Órganos gestores de las unidades territoriales y miembros del comité gestor</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Instituto Chico Mendes de Conservación de la Biodiversidad (ICMBio)</li> <li>» Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (INCRA)</li> <li>» Secretaría de Patrimonio de la Unión del Ministerio de Planificación, Desarrollo y Gestión (SPU/MP)</li> </ul> <p>Otros</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Caixa Econômica Federal (CEF)</li> <li>» Órganos municipales de asistencia social</li> <li>» Universidades federales</li> </ul>

## Gestión y ejecución

El Comité Gestor define las áreas prioritarias a ser incluidas y establece las normas relacionadas con la selección, inclusión y renovación de la adhesión de las familias beneficiarias y con el monitoreo y la evaluación.

El MMA ejecuta el programa, establece normas complementarias, define las áreas aptas para el programa según las condicionalidades ambientales, además de realizar el monitoreo ambiental y socioeconómico.

El MDS identifica a las familias socialmente aptas a recibir el Bolsa Verde, articula acciones de asistencia social con los municipios y la capacitación de los equipos de técnicos para promover el acceso a los servicios del SUAS, y realiza, junto con el MMA y otras instituciones involucradas, la evaluación socioeconómico del Programa.

La Caixa Económica Federal se ocupa de toda la transferencia de los recursos financieros.

Los órganos gestores de las unidades territoriales llevan a cabo la ejecución directa con las familias beneficiarias, además de indicar a beneficiarios, actualizar sus datos, monitorear el cumplimiento de las condiciones ambientales y realizar una capacitación técnica simplificada de las familias beneficiarias.

## Público objetivo

Personas en situación de extrema pobreza que desarrollen actividades de conservación en áreas que cumplan los criterios para participar en el Programa.

## Criterios de selección del público objetivo

- » Encontrarse en situación de extrema pobreza;
- » Estar inscrito en el Registro Único para Programas Sociales del Gobierno Federal (CadÚnico), y
- » Desarrollar actividades de conservación en:
  - Bosques nacionales, reservas extractivas y reservas de desarrollo sostenible federales;
  - Proyectos de asentamiento forestal, proyectos de desarrollo sostenible o proyectos de asentamiento agroextractivo;
  - Territorios ocupados por ribereños, miembros de poblaciones dedicadas a actividades extractivas, poblaciones indígenas, quilombolas, otras comunidades tradicionales;
  - Áreas rurales definidas como prioritarias mediante decisión del Poder Ejecutivo.

**Criterios de selección del área**

Las áreas deben poseer:

- Una cobertura vegetal igual o superior a lo legalmente establecido en la Ley nº 12.651/12;
- Un instrumento de gestión elaborado o reconocido por el órgano gestor;
- Una delimitación del área que permita el monitoreo de los cambios de la cobertura vegetal.

**Cobertura**

Nacional

**Fuentes de financiación**

Recursos presupuestarios federales, vinculados al Ministerio de Medio Ambiente

**Información complementaria**

Para más información, visite la web del MMA <http://www.mma.gov.br/desenvolvimento-rural/bolsa-verde> (En portugués)